

REFLEXIONES EN TORNO AL VOTO ELECTRÓNICO EN MÉXICO

Arturo Alejandro Bribiesca Gil.

I. Introducción

Desde que el ser humano tiene conciencia de grupo, cada avance tecnológico repercute, para bien y para mal, su forma de hacer política. Inevitablemente toda transformación conlleva nuevos equilibrios.

El voto electrónico es uno de esos avances, el cual ya ha trastocado los procesos democráticos en diversas partes del mundo, con resultados benéficos principalmente; y que, por algunos indicios, es factible creer que en un mediano o largo plazo hará lo propio en nuestro país.

En términos generales, el voto electrónico es el acto de emisión y recepción del voto en procesos formales electivos, mediante el uso de dispositivos tecnológicos. Ahora bien, tenemos una versión antigua de dicha figura, que es la de la referida acción sufragista de manera presencial con apoyo del algún sistema mecánico el día de la jornada comicial. En los Estados Unidos de Norteamérica esta ha sido una forma de votación tradicional desde finales del siglo XIX, con su correspondiente evolución tecnológica.

México no ha sido ajeno, al menos sobre letras, con la figura del voto electrónico en su acepción antigua, ya que en su legislación desde principios de siglo y hasta la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977, siempre hubo disposición, aunque escueta, sobre el uso de medios mecánicos o automáticos para la recepción del sufragio.

Es a partir de las diversas reformas en la materia hechas con posterioridad a la de 1977, en que se dejó de transcribir la letra muerta sobre el uso de medios mecánicos o para el ejercicio del voto. Sin embargo, con la llegada de la alternancia y del siglo XXI, este tema ha surgido, afortunadamente, como punto de discusión y análisis en la academia y en la política.

Es preciso ahora hablar de la versión moderna del voto electrónico, que es la emisión y recepción del voto pero mediante el uso de avances tecnológicos, internet primordialmente, que puede ser presencial o a distancia; previo a la jornada comicial o el día de la misma. Siendo además que en el caso no presencial puede ser en medio controlado, o no controlado.

El voto a distancia, en medio no controlado es cuando el votante, vía internet, puede emitir su voto por la elección de su preferencia desde cualquier lugar del mundo. El controlado es cuando, también por medios tecnológicos, como el internet, la persona puede ejercer su voto pero para ello se tiene que desplazar a determinado centro de

votación¹. Creo que sobra mayor abundamiento sobre si el voto es ejercido previo a la jornada o el mismo día. Esta modalidad ha aplicado en diversos lares sin necesidad de grandes avances científicos, mediante el voto postal previo; incluso ya se aplica en lo tocante al voto de los mexicanos en el extranjero.

Como se aprecia, los vertiginosos avances tecnológicos de finales de siglo XX y principios del XXI, cambiaron completamente la concepción del voto electrónico tradicional, que para una correcta distinción deberíamos llamarlo voto mecánico, mientras que al moderno le acopla más la acepción electrónica.

Pergeñar meticulosamente el tema del voto electrónico, sin duda, es una tarea que supera las especificaciones requeridas para el presente ensayo, por ello, con pesar, debemos anticipar que es intencional, y no por descuido, que no abundaremos en la infinidad de experiencias internacionales exitosas -y las no tanto-. Aunado a lo anterior, es importante destacar que la humilde intención es exclusivamente mostrar un panorama general de la figura, aderezada con una opinión fundada, y no su radiografía completa.

La “*Recomendación Rec (2004) 11 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre los estándares legales, procedimentales y técnicos de los sistemas de votación electrónica, firmada en Estrasburgo el 30 de septiembre de 2004*”, es una lectura obligada para todo aquel que el tema le despierte su apetito intelectual, sobre todo porque nos permite interiorizar con vigor la relevancia del tan mentado voto electrónico desde el marco del respeto a los derechos humanos.

De dicha recomendación y de su análisis; encontramos algunos valores y conceptos torales que se deben de tener presente en toda discusión o análisis sobre el voto electrónico. Tales como: Dicho voto debe ser universal; el medio tecnológico de su implementación debe ser amigable y de fácil uso; el acceso al voto electrónico no puede suponer mayores restricciones que el acceso al medio tradicional, salvo requerimientos netamente técnicos; y su implementación debe considerar a las personas con discapacidad².

También arribamos al conocimiento de que el voto electrónico es un reto tecnológico que requiere las mismas garantías que el voto tradicional, como la secrecía. De ninguna manera los medios tecnológicos que se implementen podrán mediante ningún tipo del algoritmo hacer una conexión entre el emisor y el voto emitido. Y el derecho al voto informado. El votante debe poseer toda la información tecnológica, además de la política, para poder hacer uso de su voto electrónico, o cualquier otra modalidad a su alcance. La no repetición. Una vez emitido un voto por cualquier medio, debe ser imposible legal, física y tecnológicamente la cancelación o modificación del mismo.

¹ Cfr. Pesado, Patricia Mabel, “Voto electrónico: un desafío de innovación y eficiencia”, *Revista institucional de la Facultad de Informática*, Universidad Nacional de la Plata, Argentina, año 1, núm. 2, diciembre 2015, pp. 39-42.

² Para mayores referencias a las características del voto electrónico, se recomienda consultar: Téllez Valdés, Julio, *El voto electrónico*, Temas selectos de Derecho Electoral, México, TEPJF, 2010, pp. 19-23.

II. Sobre las ventajas y desventajas de la migración a un sistema de votación electrónica

Respecto a las ventajas, se aprecia la disminución de los costos de la elección al ahorrarse gastos de papel, impresión, crayones, mamparas y urnas; se ahorra tiempo en el escrutinio y los resultados son inmediatos; tanto las autoridades electorales como los partidos requieren de menos capacidad operativa para la jornada electoral; se reducen errores humanos. Particularmente el voto a distancia no controlado ataca el abstencionismo, lo que reviste de legitimidad a las elecciones, así como también resulta sumamente útil para evitar la incidencia de fraudes en el desarrollo de los comicios.

Entre las principales desventajas se debe considerar la generación de desempleo, ya que muchas personas que trabajan en la autoridad electoral serían despedidas, y las que temporalmente son contratadas serían muchas menos; un tema no menor, es el costo inicial para echar andar el proyecto, los costos de hardware, software, licencias, soportes y capacitación, son elevados, aunque a la postre vale la pena la inversión. Siempre se corre el riesgo de los *hackers*, si no se cuenta con la seguridad informática necesaria; pero, no perdamos de vista que hasta la fecha el *hackeo* manual, con sus nombres populares, siempre ha sido un riesgo latente³.

Independientemente de la posición objetiva o subjetiva que cada uno de nosotros puede tener, me atrevo a afirmar que el voto electrónico es una tendencia irreversible mundialmente. Sin que esto signifique que sea un hecho su pronta implementación en México.

Es necesario decir que los países con tradición democrática sólida, han adoptado sistemas de votación electrónica con relativa facilidad; seguramente porque sus ciudadanos confían en sus instituciones y en sus gobernantes. Y es aquí donde tocamos fibras sensibles, porque es momento de analizar la posibilidad de que el voto electrónico se incorpore a nuestra vida democrática.

Todo gobierno que determine transitar al voto electrónico debe hacer de la transparencia y la comunicación su principal aliado, de lo contrario, podrá toparse con una pared que lo haga regresar por el camino viejo, sin darse cuenta de los grandes beneficios que pudo obtener, por no haber logrado transmitir sus bondades. El secreto de toda política pública es la narrativa.

³ En la implementación del voto electrónico en diversas latitudes, se han observado múltiples ventajas y desventajas, resultando similares en la mayoría de los casos. *Cfr. Una introducción al voto electrónico: consideraciones esenciales*, Instituto Internacional para la Democracia y la asistencia electoral, Estocolmo, Suecia, 2012; Tula, María Inés y Bertotto, Alejandro, *Informe de observación electoral de experiencias con voto electrónico. Elección de Consejo Académico y de Centro de Estudiantes Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, Argentina, 19 de octubre-10 de noviembre, 2006; Viollier, Pablo y Riberos, Bastián. *Voto electrónico en Chile: una evaluación desde una perspectiva técnica, jurídica y política*, *Cult.-hombre-soc.* [online]. 2018, vol.28, n.2, pp.12-40.

La mejor forma de transmitir confianza en la ciudadanía respecto a esas bondades, es socializar hasta el cansancio los medios de verificación y control que garanticen su legitimidad, contando para ello necesariamente con la participación de instituciones académicas y de la ciudadanía organizada. Solo la fiabilidad y seguridad de la sociedad en el voto electrónico harán que una buena idea se convierta en un éxito.

En México, como en muchos otros países de los llamados tradicionalmente en vías de desarrollo, difícilmente se puede considerar en un corto o mediano plazo el migrar del voto tradicional al electrónico. Sería iluso. De implementarse dicho voto en nuestro país, sería forzosamente optativo y complementario, además de gradual, con mucho ensayo y error.

En este sistema híbrido de voto tradicional y electrónico, el primer candado de seguridad será el del voto único. Podrá ser optativo, pero solo puede votarse por uno de los medios.

Una de las fórmulas para garantizar la correcta implementación del voto electrónico en nuestro país, es que la ciudadanía lo abrace, que lo haga propio. Esto es, que lo vea como una herramienta para su beneficio y no como una política pública de apariencia no muy clara. La aceptación ciudadana es necesaria para transitar hacia un modelo de voto electrónico, de otra forma se estará condenando al fracaso⁴. El alto bono democrático hoy existente puede ser campo fértil para transformaciones de esta índole.

Aunado a lo anterior, se requiere de la voluntad de todos los actores políticos; de un nivel ampliamente mayoritario de aceptación social ante el reto tecnológico; de las reformas legales y constitucionales necesarias, con el aval de sociedad y gobierno por igual; y, de la capacidad técnica y financiera para hacerlo realidad.

De acuerdo o no, la tecnología ya invadió nuestra democracia, la implementación del voto electrónico, de concretarse y aun y cuando sea optativo y gradual, sentará un antes y un después en la forma de votar en nuestro país. Quienes tienen este peso en sus manos, mal no harían en apretar el paso. El progreso no se detiene, solo se transforma.

La tan soñada ágora de los griegos puede ser instaurada y perfeccionada en un ambiente virtual en unos cuantos lustros si nos organizamos y anteponeamos proyectos de crecimiento nacional por encima de grupales.

III. A manera de conclusión

El gran reto que enfrentará México de decidir avanzar al sistema de votación, híbrido sería mi recomendación, lo será el de la confianza. El miedo social, y entre partidos, a

⁴ Reniu Vilamala, Josep Ma., "Ocho dudas razonables sobre la necesidad del voto electrónico", *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, núm. 6, 2008, pp. 42-43, Universitat Oberta de Catalunya Barcelona, España

la manipulación electrónica estará siempre latente, como hoy lo está el temor a la manipulación tradicional.

De no entender la magnitud del cambio y de no aceptarse con espíritu democrático, corremos el riesgo de anquilosar el avance tecnológico, y que, lejos de ahorrar tiempo, esfuerzo y dinero, simplemente encontremos una manera moderna y digital de seguir haciendo lo que hasta la fecha se ha hecho mal.

La homérica tarea es reducir los celos que levanta el voto electrónico hasta niveles tolerables, para que todas sus ventajas sean aplaudidas muy por encima de su fallas; aquí, es importante recordar la teoría de las apariencias, que estriba en que la justicia además de serlo debe parecerlo.

Casi para concluir, es importante hacer otra aclaración; así como en su momento se hicieron a un lado las experiencias internacionales, el mismo tratamiento se dio a las mexicanas de Coahuila, Jalisco y Ciudad de México, valiosísimas y plausibles, casi por las mismas razones, así como porque su aun reducido volumen las hace poco concluyentes.

No deben preocuparnos las necesidades jurídicas, creo que las circunstancias actuales, nos permiten llevarlas a un segundo plano de existir la voluntad y la coyuntura política para atrevernos a ser vanguardistas.

Sabemos que el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en abril de este año comenzó los preparativos para valorar la implementación del voto electrónico en las elecciones federales del Proceso Electoral 2020–2021. Esperemos que el proyecto vaya más allá de la simple implementación de la urna electrónica, o de su aplicación al voto en el extranjero.

En fin, es claro que tarde o temprano México debe transitar a la implementación de medios tecnológicos que hagan que su hoy eficaz y costosa democracia, sea también eficiente y menos onerosa, con el bono ecológico que conlleva además el modernizar nuestra forma de votar.

Morelia, Michoacán, a 19 de septiembre de 2019.

